DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.478 | Miércoles 15 de Febrero de 2023 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2271086

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

MODIFICA CALENDARIO DE FECHAS RELEVANTES DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN UNIVERSITARIA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN CENTRALIZADA, RESULTADOS DE SELECCIÓN Y DE MATRÍCULA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2024

(Resolución)

Núm. 770 exenta.- Santiago, 9 de febrero de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación Pública; la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; el decreto supremo N° 407, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional; la resolución exenta N° 5.250, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior; en la resolución exenta N° 169, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Acta de Sesión N° 45, de fecha 23 de enero de 2023 del Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario; en el Memorándum Interno N° 193 del Jefe de la División de Información y Acceso a la Jefatura de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada mediante la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la ley N° 18.956.

2. Que, la precitada ley N° 21.091, en el párrafo 3° de su Título I, regula la creación del Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior, en adelante el "Sistema de Acceso", el que establecerá procesos e instrumentos para la postulación y admisión de estudiantes a las instituciones de educación superior adscritas a éste, respecto de carreras o programas de estudios conducentes a títulos técnicos y profesionales o licenciaturas.

3. Que, de acuerdo con el artículo 12 de la ley N° 21.091, corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior constituir y coordinar un comité técnico de acceso para el subsistema universitario y otro para el subsistema técnico profesional, cuyo objeto será definir los procesos e instrumentos del Sistema de Acceso.

4. Que, mediante decreto supremo N° 407, de 2018, del Ministerio de Educación, se aprobó el reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5. Que, el artículo 1° del reglamento precitado constituyó el Comité Técnico de Acceso del subsistema universitario, el que tiene por finalidad definir los procesos e instrumentos para la postulación y admisión de los estudiantes, respecto de las carreras o programas de estudio de pregrado impartidos por las universidades.

6. Que, el artículo 7° del citado reglamento establece que el Comité Técnico de Acceso del subsistema universitario contará con el apoyo de una Secretaría Técnica, radicada en la Subsecretaría de Educación Superior, que prestará el respaldo material y técnico a su gestión administrativa, y facilitará la infraestructura necesaria para el desempeño de sus tareas.

7. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 13 de la ley N° 21.091, le corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, establecer mediante actos administrativos los procedimientos e instrumentos del Sistema de Acceso, aprobados previamente por el comité de acceso respectivo.

8. Que, mediante resolución exenta N° 5.250, de 2022, de esta Subsecretaría de Educación Superior, se sistematizó y unificó los procedimientos e instrumentos del Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior, previamente establecidos en actos administrativos anteriores, en virtud de los acuerdos adoptados por el Comité Técnico de Acceso del subsistema universitario.

9. Que, la resolución exenta N° 169, de fecha 19 de enero de 2023, de esta Subsecretaría de Educación Superior, estableció el calendario de fechas relevantes de la prueba de admisión universitaria del proceso de postulación centralizada, resultados de selección y de matrícula, correspondiente al proceso de admisión 2024. En dicho calendario se establece que la rendición de la aplicación de invierno se realizará los días 19, 20 y 21 de junio de 2023.

10. Que, en la Sesión N° 45, de fecha 23 de enero de 2023, el Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario adoptó su acuerdo N° 36 que modifica la etapa de rendición de la aplicación de invierno para el proceso de admisión 2024, en cuanto a sus fechas, desarrollándose, a ese efecto, los días lunes 19, martes 20 y jueves 22 de junio de 2023.

11. Que, en virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 13 de la ley N° 21.091, y de lo acordado por el Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la modificación del calendario de fechas relevantes de la prueba de admisión universitaria del proceso de postulación centralizada, resultados de selección y de matrícula, para el proceso de admisión 2024.

Resuelvo:

Artículo primero: Modifíquese el calendario de los periodos de inscripción, rendición, cierre de archivos y entrega de resultados de la prueba de admisión universitaria de postulación centralizada, resultados de selección y de matrícula, todo correspondiente al proceso de admisión 2024, establecido en la resolución exenta N° 169, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, según se indica a continuación:

Donde dice:

Tabla 1. Calendario del proceso de admisión 2024

Hito	Fechas
Rendición de Aplicación de Invierno	19 al 21 de junio de 2023

Debe decir:

Tabla 1. Calendario del proceso de admisión 2024

Hito	Fechas
Primera jornada aplicación de invierno	Lunes 19 de junio de 2023
Segunda jornada aplicación de invierno	Martes 20 de junio de 2023
Tercera jornada de invierno	Jueves 22 de junio de 2023

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo segundo: Archívese copia del presente acto administrativo conjuntamente con la resolución exenta N° 169, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior.

Anótese, archívese y publíquese en la página web del Ministerio de Educación y en el Diario Oficial con cargo al Ministerio de Educación.- Gustavo Fuentes Gajardo, Subsecretario de Educación Superior (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl